

Seguridad Ciudadana: La Policía Municipal pone en marcha el plan preventivo para reducir el consumo de alcohol en la vía pública y su venta a menores en locales de ocio y establecimientos comerciales

Fecha de publicación: 7/05/20150:00

Descripción:

El plan se extenderá durante el periodo estival, desde el 8 de mayo al 11 de octubre, meses en los que aumenta este tipo de conductas.

Se pretende evitar el consumo de alcohol y drogas en los espacios públicos, así como su venta a los menores.

El plan establece medidas preventivas que tratan de mitigar las molestias originadas por el "micro-botellón" y otros problemas asociados a la ingesta de alcohol y drogas.

La Policía Municipal de Móstoles pondrá en marcha a partir del próximo 8 de mayo y hasta el 11 de octubre, el Plan Preventivo del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública y por Menores en Locales de Ocio y Establecimientos. El plan pretende reducir el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas en los espacios públicos, así como evitar la venta de este tipo de sustancias a los menores, tanto en establecimientos comerciales como en locales de ocio.

Coincidiendo con el periodo estival en el que, con la llegada del buen tiempo, los vecinos se animan a disfrutar de las zonas verdes y espacios públicos de la ciudad, la Policía Municipal destina unidades de Policía de Barrio para evitar conductas como el "micro-botellón", que perturban la convivencia y el normal uso de estos espacios. También realiza una tarea pedagógica con los más jóvenes, pretendiendo concienciar a los menores y adolescentes del efecto nocivo que el consumo de alcohol y otras sustancias pueden causar sobre su salud.

Los agentes también supervisarán el cumplimiento de la normativa por parte de los establecimientos comerciales y locales de ocio, especialmente en lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas a los menores y su acceso a los locales de ocio, pero también se vigilará el respeto a los horarios de apertura y cierre de los citados locales.

Medidas destacadas del Plan

- Presencia uniformada y de paisano en zonas de mayor afluencia de menores y en el interior de los locales de ocio.

- Presencia uniformada y de paisano en los parques y zonas públicas para evitar el consumo de alcohol.
- Contacto con titulares y responsables de locales para informarles del Plan y de la importancia de su colaboración.
- La información del Plan se hará extensiva a las asociaciones vecinales (a través de las Juntas de Distrito), para que, en caso de que detecten los hechos que se pretenden evitar, informen a la Policía Municipal a la mayor brevedad posible.

Recomendaciones a tener en cuenta

- Los propietarios de establecimientos comerciales tienen expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. De igual manera, los responsables de los locales de ocio deberán evitar el consumo de alcohol por menores en su establecimiento, así como su venta.
- Se recuerda que el consumo de sustancias estupefacientes en lugares públicos está totalmente prohibido y será responsable también el propietario si permite el consumo en su local.
- El consumo de alcohol en lugares públicos conlleva sanciones que pueden superar los 500€. Los padres y tutores legales responderán subsidiariamente en el caso de que el infractor sea menor.

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles